



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°059-2023-GG/ESLIMP

Callao, 29 de agosto de 2023

LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO S.A. – ESLIMP CALLAO S.A.

VISTO:

El Oficio N°026-2022-JD, de fecha 19 de diciembre de 2022, y Carta S/N de fecha 16 de mayo de 2023, presentado por los representantes del Sindicato de Trabajadores y Choferes del Servicio de Limpieza de la Empresa ESLIMP – CALLAO – SINTRACHES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°026-2022-JD, recibido el día 20 de diciembre de 2022, y Carta S/N de fecha 16 de mayo de 2023, representantes del Sindicato de Trabajadores y Choferes del Servicio de Limpieza de la Empresa ESLIMP – CALLAO – SINTRACHES, señalan que con fecha 12 de diciembre de 2022, la Autoridad Administrativa de Trabajo, ha expedido el Auto Directoral N°000099-2022-GRC/DRTPE-DPSC y Auto Directoral N°000010-2022-GRC/DRTPE-DPSC de fecha 21 de febrero de 2023, donde se resuelve abrir EXPEDIENTE DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, correspondiente al PLIEGO DE RECLAMOS 2023; por lo que solicitan que se convoque con carácter de urgente la Comisión Paritaria, a efectos de iniciar negociación colectiva y llegar a buenos términos en búsqueda de un clima de paz laboral con justicia y equidad.

Que, en Sesión de Directorio de fecha 07 de enero de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 3) del artículo 44°, el Pleno del Directorio por UNANIMIDAD acordó designar como Gerente General al Abg. Sergio Aníbal Paredes Palacios y otorgarle los poderes a que se refiere el artículo 46° de los Estatutos de ESLIMP CALLAO.

Que, en la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao - ESLIMP CALLAO S.A, fue creada mediante Acuerdo de Concejo N°052-87/MPC, de fecha 20 de noviembre de 1987, teniendo por objeto dedicarse a la Recolección, Transporte, Disposición Final y Procesamientos Sanitarios e Industrialización de Residuos Sólidos en la Provincia Constitucional del Callao. También brinda Servicios Públicos de Limpieza, así como la preservación del medio ambiente, defensa de la ecología. Tratamiento de aguas ya actividades afines;

Que, es política institucional aprobada por el Directorio de La Empresa y Alta Dirección, la mejora continua de los actos, operaciones y proceso relacionados con la gestión integral de los residuos sólidos, para lo cual evaluara periódicamente el rendimiento de sus trabajadores y funcionarios, con la finalidad de conocer sus aptitudes, rendimiento en el puesto asignado y su colaboración en el desarrollo empresarial y relaciones laborales.

Que, al ser la entidad una Empresa Municipal Pública de derecho privado, para efectos de su régimen legal y personería jurídica, esta se encuentra regulada por la Ley N°26887 – Ley General de Sociedades, y por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, el mismo que determina en su artículo 43° lo siguiente:

“Artículo 43°.- Personal de dirección es aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquellas funciones de administración y control o de cuya actividad o grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial.

Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales”, el mismo que es de aplicación a los Gerentes y jefes de ESLIMP CALLAO S.A.;





EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO"
GERENCIA GENERAL

///...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº059-2023-ESLIMP/GG

Que, con fecha 22 de agosto la Gerencia de Recursos Humanos remite el Informe Nº173-2023-ESLIMP/GRH informa haber tomado conocimiento del Oficio Nº026-2022-JD y Carta S/N de fecha 16 de mayo de 2023, donde los trabajadores del Sindicato de Trabajadores y Choferes del Servicio de Limpieza de la Empresa ESLIMP – CALLAO – SINTRACHES, señalan que con fecha 12 de diciembre de 2022, la Autoridad Administrativa de Trabajo, ha expedido el Auto Directoral Nº 000099-2022-GRC/DRTPE-DPSC y Auto Directoral Nº 000010-2022-GRC/DRTPE-DPSC de fecha 21 de febrero de 2023, donde resuelve abrir EXPEDIENTE DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, correspondiente al PLIEGO DE RECLAMOS 2023, por lo que solicitan se convoque con carácter de urgente la Comisión Paritaria, razón por la cual remite el Proyecto de Resolución de Gerencia General para conformar la comisión encargada de evaluar y discutir el Pliego de Reclamos del Ejercicio 2023 del referido Sindicato.

Que, estando a las facultades establecidas en el numeral 4 del artículo 44º del estatuto de la Empresa y la Sesión de Directorio de fecha 07 de enero de 2023, donde se le otorga poder al Gerente General y las facultades del inciso t) del artículo 48º del Estatuto de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la comisión Encargada de evaluar y discutir el pliego de reclamos del Ejercicio 2023, del Sindicato de Trabajadores y Choferes del Servicio de Limpieza de la Empresa ESLIMP – CALLAO – SINTRACHES, la misma que estará conformada por:

- El representante de la Gerencia de Administración y Finanzas;
- El representante de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y
- El representante de la Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos de ESLIMP CALLAO S.A., el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, insertando copia certificada del mismo en los Legajos Personales.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión citados en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO
ABOG. SERGIO ANIBAL PAREDES PALACIOS
Gerente General

